

DERECHO Y TIC'S

TEXTO PARA CONTRAPORTADA



+Lectura
GRATIS
en la nube

Ciudadanía digital

Implicaciones en el espacio público

Lilián Ivetthe Salado Rodríguez
Rafael Enrique Valenzuela Mendoza
Editores

Lilián Ivetthe Salado Rodríguez
Rafael Enrique Valenzuela Mendoza
Editores

Ciudadanía digital



tirant
lo blanch

DERECHO Y TIC'S



ACCEDA GRATIS a la Lectura en la Nube

- [+] Siga estas instrucciones para poder visualizar el libro en la Nube de la Lectura
- [+] Diríjase a la página web de la editorial <https://editorial.tirant.com/mex/mispromociones>
- [+] En la web vaya a *Mi cuenta*
- [+] Introduzca su mail y contraseña, si todavía no está registrado debe registrarse
- [+] Tras registrarse vaya a *Mi cuenta* y una vez identificado seleccione *Mis promociones* e inserte el código oculto en esta página para activar la promoción

CÓDIGO PROMOCIONAL

RASQUE PARA VISUALIZAR

La visualización del libro en **NUBE DE LECTURA** excluye los usos bibliotecarios y públicos que puedan poner el archivo electrónico a disposición de una comunidad de lectores. Se permite tan solo un uso individual y privado

No se admitirá la devolución de este libro si el código promocional ha sido manipulado

CIUDADANÍA DIGITAL

Implicaciones en el espacio público

COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG
*Catedrática de Filosofía del Derecho de la
Universidad de Valencia*

ANA CAÑIZARES LASO
*Catedrática de Derecho Civil
de la Universidad de Málaga*

JORGE A. CERDIO HERRÁN
*Catedrático de Teoría y Filosofía de
Derecho. Instituto Tecnológico
Autónomo de México*

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ
*Ministro en retiro de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación y miembro de
El Colegio Nacional*

EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT
*Presidente de la Corte Interamericana de
Derechos Humanos. Investigador del Instituto de
Investigaciones Jurídicas de la UNAM*

OWEN FISS
*Catedrático emérito de Teoría del Derecho de la
Universidad de Yale (EEUU)*

JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ
*Catedrático de Derecho Mercantil
de la UNED*

LUIS LÓPEZ GUERRA
*Catedrático de Derecho Constitucional de la
Universidad Carlos III de Madrid*

ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ
*Catedrático de Derecho Civil de la
Universidad de Sevilla*

MARTA LORENTE SARIÑENA
*Catedrática de Historia del Derecho de la
Universidad Autónoma de Madrid*

JAVIER DE LUCAS MARTÍN
*Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía
Política de la Universidad de Valencia*

VÍCTOR MORENO CATENA
*Catedrático de Derecho Procesal
de la Universidad Carlos III de Madrid*

FRANCISCO MUÑOZ CONDE
*Catedrático de Derecho Penal
de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*

ANGELIKA NUSSBERGER
*Jueza del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
Catedrática de Derecho Internacional de la
Universidad de Colonia (Alemania)*

HÉCTOR OLASOLO ALONSO
*Catedrático de Derecho Internacional de la
Universidad del Rosario (Colombia) y
Presidente del Instituto Ibero-Americano de
La Haya (Holanda)*

LUCIANO PAREJO ALFONSO
*Catedrático de Derecho Administrativo de la
Universidad Carlos III de Madrid*

TOMÁS SALA FRANCO
*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social de la Universidad de Valencia*

IGNACIO SANCHO GARGALLO
*Magistrado de la Sala Primera (Civil) del
Tribunal Supremo de España*

TOMÁS S. VIVES ANTÓN
*Catedrático de Derecho Penal de la
Universidad de Valencia*

RUTH ZIMMERLING
*Catedrática de Ciencia Política de la
Universidad de Mainz (Alemania)*

Procedimiento de selección de originales, ver página web:

www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales

CIUDADANÍA DIGITAL

Implicaciones en el espacio público

LILIÁN IVETTHER SALADO RODRÍGUEZ
RAFAEL ENRIQUE VALENZUELA MENDOZA
Editores

JOSÉ DE JESÚS CORTÉS VERA
CONSUELO LEMUS POOL
ROCÍO LÓPEZ GONZÁLEZ
ALBERTO RAMÍREZ MARTINELL
ANALIA ASPIS
MARTÍN CUTBERTO VERA MARTÍNEZ
VÍCTOR MORALES ROCHA
WENDOLYNE NAVA GONZÁLEZ
LEANDRO RODRÍGUEZ MEDINA
LEOPOLDO ROSAS GONZÁLEZ
Autores

Prólogo de Francisco Sierra Caballero



tirant lo blanch

Ciudad de México, 2020

Copyright © 2020

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de la autora y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch México publicará la pertinente corrección en la página web www.tirant.com/mex/

El libro es resultado una investigación transversal sobre ciudadanía digital realizada por integrantes de la Red Académica de Literacidad Digital formada por distintas universidades públicas y privadas de Iberoamérica.

La presente obra fue dictaminada mediante sistema de doble ciego, por investigadores especializados miembros del Sistema Nacional de Investigadores del Conacyt.

Agradecemos al Dr. Juan Pablo Durand Villalobos, profesor investigador de la Universidad de Sonora, SNI, Nivel 1 y a la Dra. Guadalupe Aurora Maldonado Berea, profesora investigadora de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, SNI, Nivel 1 sus recomendaciones, sugerencias y críticas, las cuales vinieron a enriquecer el contenido del libro.

El resultado del arbitraje tiene el aval de la Universidad Estatal de Sonora.

Director de la Colección:

LORENZO COTINO HUESO

*Profesor Titular de Derecho constitucional de la Universidad de Valencia,
Coordinador de Derecho TICs, Red de Especialistas de Derecho de las
Tecnologías de la Información y Comunicación, www.derechotics.com*

© AA.VV

© EDITA: TIRANT LO BLANCH
DISTRIBUYE: TIRANT LO BLANCH MÉXICO
Río Tiber 66, Piso 4
Colonia Cuauhtémoc
Alcaldía Cuauhtémoc
CP 06500 Ciudad de México
Telf: +52 1 55 65502317
infomex@tirant.com
www.tirant.com/mex/
www.tirant.es
ISBN: 978-84-1336-731-6
MAQUETA: Tink Factoría de Color

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: atencioncliente@tirant.com. En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa nuestro procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: <http://www.tirant.net/Docs/RSCTirant.pdf>

JUAN PABLO DURAND VILLALOBOS

Doctor en Ciencias con especialidad en Investigación Educativa, 2012, Departamento de Investigación Educativas, Instituto Politécnico Nacional. Profesor investigador titular de la Universidad de Sonora. Coordinador de los programas de maestría y doctorado en Innovación Educativa. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 1. Sus líneas de investigación son:

- Procesos de gobierno, gobernabilidad y cambio institucional en la educación superior en México.
- Científicos extranjeros en el sistema de educación superior mexicano.
- Desarrollo de la ciencia en Sonora.
- Trayectorias de científicos.

GUADALUPE AURORA MALDONADO BEREÁ

Doctora en Educación con Mención Doctor Internacional y Aprobado Cum Laude por unanimidad por la Universidad de Córdoba, España. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1. Profesora Investigadora en el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO). Ex-Directora de Innovación Educativa y Ex-Coordinadora de la Comunidad Digital para el Aprendizaje en la Educación Superior (CODAES) de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Veracruzana. Ganó el Premio en Educación Superior a Distancia (Nacional), categoría: Investigación, en mayo de 2007 otorgado por la ANUIES y la Red Nacional de Educación Superior a Distancia. Línea de investigación como de formación de docentes: Tecnología Educativa, Teleformación (e-learning), Desarrollo Curricular y TIC, Modelos Educativos, Competencias Digitales y estilos de aprendizaje.

ÍNDICE

| | |
|-----------------------------------|----|
| Prólogo | 13 |
| <i>Francisco Sierra Caballero</i> | |
| Presentación | 23 |

PARTE I

CIUDADANÍA, SABERES Y COMPETENCIAS DIGITALES

Capítulo I

LA CULTURA DIGITAL DEL UNIVERSITARIO: CONDICIÓN BÁSICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIBERCIUDADANÍA

Lilián Ivette Salado Rodríguez

| | |
|--|----|
| Introducción..... | 29 |
| 1.1. Cultura digital..... | 30 |
| 1.2. Herramientas digitales en la universidad | 32 |
| 1.3. Ciberciudadanía como forma de participación ciudadana | 35 |
| 1.4. Metodología..... | 37 |
| 1.5. Población | 38 |
| 1.6. Áreas académicas | 38 |
| 1.7. Reflexiones finales | 50 |
| Referencias bibliográficas..... | 51 |

Capítulo II

CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DIGITALES DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVA

María Consuelo Lemus Pool

Rocío López González

| | |
|--|----|
| Introducción..... | 55 |
| 2.1. Comunicación alternativa digital y participación social on line y off line | 57 |
| 2.2. Ruta metodológica | 60 |
| 2.3. Principales hallazgos | 63 |
| 2.4. Discusión de resultados | 68 |
| 2.5. Reflexiones finales | 70 |
| Referencias bibliográficas..... | 72 |

Capítulo III
**COMPETENCIAS INFORMACIONALES:
 PASAPORTE PARA LA CIUDADANÍA DIGITAL**

Dr. Jesús Cortés Vera

| | |
|---|----|
| Introducción..... | 75 |
| 3.1. Nota metodológica..... | 76 |
| 3.2. Marco conceptual de referencia..... | 76 |
| 3.3. La información como elemento fundamental para la ciudadanía digital..... | 83 |
| 3.4. Competencias informacionales a fortalecer en el entorno de la web 2.0..... | 85 |
| 3.5. La ALFIN como una política nacional..... | 90 |
| 3.6. Reflexiones finales..... | 92 |
| Referencias bibliográficas..... | 93 |

PARTE II
SOCIEDAD ABIERTA EN LA ERA DIGITAL

Capítulo VI
**SOCIEDAD CIVIL Y BIG DATA:
 LIMITACIONES Y FUTURAS POSIBILIDADES**

*Leandro Rodríguez Medina
 Leopoldo González Rosas*

| | |
|---|-----|
| Introducción..... | 99 |
| 4.1. Estado del arte en el Big Data..... | 99 |
| 4.2. Literacidad digital..... | 107 |
| 4.3. Notas sobre sociedad civil y Big Data..... | 110 |
| 4.4. Big Data..... | 113 |
| 4.5. Conexión de Sociedad Civil y Big Data..... | 118 |
| 4.6. Conclusión..... | 122 |
| Referencias bibliográficas..... | 123 |

Capítulo V
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTUDIANTES
 UNIVERSITARIOS EN ENTORNO VIRTUAL**

Alberto Ramírez Martinell

| | |
|---|-----|
| Introducción..... | 125 |
| 5.1. Participación ciudadana de universitarios..... | 128 |
| 5.2. Participación ciudadana de universitarios en el entorno político..... | 131 |
| 5.3. Participación ciudadana de universitarios en el entorno urbano..... | 132 |
| 5.4. Participación ciudadana de universitarios en el entorno tecnológico..... | 133 |

| | |
|--|-----|
| Índice | 11 |
| 5.5. Participación ciudadana de universitarios en su comunidad académica ... | 134 |
| 5.6. Conclusiones | 141 |
| Referencias bibliográficas | 143 |

Capítulo VI

POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBERNANZA DE INTERNET: EL ROL DE LOS ESTADOS EN LA GESTIÓN DE LA RED

Analía Aspis

Martín Cutberto Vera Martínez

| | |
|---|-----|
| Introducción..... | 145 |
| 6.1. La gobernanza de Internet, sus actores y el modelo multistakeholder ... | 147 |
| 6.2. Políticas públicas como herramienta de la participación en red | 151 |
| 6.3. Esquema para la estructuración de políticas públicas de gobernanza de internet | 153 |
| 6.4. Diseño de una agenda técnica de la gobernanza de internet..... | 158 |
| 6.5. Consideraciones finales | 160 |
| Referencias bibliográficas | 160 |

Capítulo VII

UNA MIRADA TECNOJURÍDICA DEL VOTO ELECTRÓNICO EN MÉXICO

Víctor Manuel Morales Rocha

Wendolyne Nava González

| | |
|--|-----|
| Introducción..... | 163 |
| 7.1. Voto electrónico, seguridad y aspectos tecnológicos | 165 |
| 7.2. Comparativa de sistemas de votación | 168 |
| 7.3. Transición hacia el voto electrónico | 178 |
| 7.4. Voto electrónico desde el punto de vista legal..... | 180 |
| 7.5. Reflexiones finales | 183 |
| Referencias bibliográficas..... | 184 |

| | |
|---|------------|
| Epilogo: Retos de ciudadanía digital e implicaciones en el espacio público | 187 |
|---|------------|

Lilian Salado Rodríguez

Rafael Enrique Valenzuela Mendoza

| | |
|----------------------|------------|
| Autores | 189 |
|----------------------|------------|

PARTE I
CIUDADANÍA, SABERES Y
COMPETENCIAS DIGITALES

Capítulo III

Competencias informacionales: pasaporte para la ciudadanía digital

DR. JESÚS CORTÉS VERA
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

INTRODUCCIÓN

La convivencia social actualmente se desarrolla en gran medida en un entorno digital. Los medios de comunicación y las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) están omnipresentes y abren posibilidades para el ciudadano común, que hasta hace poco solo podían imaginarse. Reconocer esta realidad es de la mayor relevancia para desarrollar estrategias que impacten en la formación de mejores ciudadanos, a través de programas y actividades que les ayuden a hacer un uso más eficiente y ético de la información, aprovechando necesariamente las TIC.

Especialmente se hace referencia a las TIC que han permitido el desarrollo de la Web 2.0 y el surgimiento de redes sociales como *Facebook* y *Twitter*, considerando que estas redes, “se han convertido en un espacio de encuentro, discrepancias, enunciaciones, negociaciones y activismos...” (Santos y Sodré, 2014: 85) y que tales nuevas formas de relación a través de Internet, están reconfigurando en forma acelerada prácticas culturales que ya habían sido legitimadas.

Las estrategias desarrolladas para formar mejores ciudadanos en la era digital deben concretarse en programas dirigidos a todos los sectores de la población, deben aprovechar la infraestructura educativa en sus diferentes niveles y apelar a una formación integral de las personas. Esto es, deben promover no solamente conocimientos y habilidades, sino especialmente actitudes y valores, es decir, competencias. El fortalecimiento de actitudes que promuevan una mejor convivencia social en los entornos digitales es ahora un asunto de primordial importancia.

Este trabajo tiene como propósito principal describir, en forma general, de qué manera la alfabetización informacional (ALFIN) resulta fundamental para que una persona se desarrolle como un buen ciudadano en la Sociedad de la información, por apoyarle no solo en el desarrollo de habilidades que le permitan manejar la información con destreza, sino también en el fortalecimiento de conductas éticas y responsables en torno a este bien.

3.1. NOTA METODOLÓGICA

El presente estudio se apoya en la información obtenida a través de una investigación documental, realizada en fuentes de información académica, mayormente en formato electrónico, tanto de acceso abierto como las que se encuentran disponibles en bases de datos comerciales.

Se revisaron también algunos sitios web, cuidando, hasta donde fue posible, la confiabilidad de la información. En una primera etapa esta información permitió identificar el alcance de los diferentes conceptos analizados y establecer relaciones entre ellos.

Posteriormente, se estuvo observando por seis semanas *Facebook* y *Twitter*, en las cuentas personales del autor, usadas tanto para propósitos profesionales como personales, buscando identificar temas en los que se requiere fortalecer o reorientar la actuación de los usuarios para promover una mejor convivencia ciudadana. Se seleccionaron cinco temas como los más relevantes e importantes en el momento, en una selección que se reconoce como subjetiva, pues responde solamente a la apreciación del autor de este artículo.

3.2. MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA

Se presentan breves definiciones y explicaciones para lo que es ciudadanía digital (CD), alfabetización Informacional y dos alfabetizaciones o literacidades estrechamente ligadas: la alfabetización digital (AD) y la alfabetización mediática e informacional (AMI). Existen otras alfabetizaciones, a las que recientemente se les ha otorgado una mayor importancia, y posiblemente, estén también ligadas al manejo

eficiente y ético de la información, pero para propósito de este estudio se analizan solamente las mencionadas.

Cuando se habla de alfabetización en este documento, se le otorga al término un alcance y un sentido amplio. Como diría Paulo Freire, se habla de una visión de la alfabetización que va más allá de la "... memorización mecánica de ba-be-bi-bo-bu, de la-le-li-lo-lu." La alfabetización es a la vez un acto de conocimientos y un acto político. (Freire, 2004: 104).

Area y Guarro (2012: 49) son bastante específicos: ser alfabetizado en la sociedad del Siglo XXI implica saber manejar inteligentemente las nuevas tecnologías y las formas culturales que se derivan; los programas de alfabetización ahora deben formar personas que puedan "hacer un uso culto, crítico e inteligente de la información".

Ciudadanía digital

Dentro de las muchas definiciones que se pueden encontrar sobre lo que es la ciudadanía digital, podemos partir de la propuesta por Galindo (2009: 169) quien sugiere que la CD se relaciona con la "implementación de espacios donde el ciudadano puede comunicarse por medio de las tecnologías de la información y la comunicación". La definición aportada por Ávila (2016: 3) es muy adecuada: "...el conjunto de derechos y responsabilidades de los ciudadanos con respecto a las tecnologías. Pero también se refiere a la aplicación de los derechos humanos y los derechos de la ciudadanía en la sociedad de la información."

Esta definición es considerada como adecuada, entre otras cosas, porque menciona por separado tecnologías e información, que con frecuencia son enunciadas como si constituyeran un solo elemento. En este trabajo se insistirá en que tanto las tecnologías de la información y de la comunicación, como la información misma, merecen un tratamiento aparte en muchos aspectos.

Aunque otros autores proponen algunas variantes, es posible señalar que la ciudadanía digital contempla al menos los siguientes nueve elementos, todos por supuesto observados en un entorno digital, pero que cubren una amplia gama de las necesidades y actividades de cualquier persona (Tan 2011, Ribble 2011):

1. Acceso, 2. Comercio, 3. Comunicación, 4. Alfabetización, 5. Etiqueta, 6. Legislación, 7. Derechos y responsabilidades, 8. Salud y bienestar, 9. Seguridad.

Alfabetización digital

También llamada en ocasiones alfabetización informática. Es definida por la UNESCO (2011: 185) como: “La habilidad de utilizar tecnología digital, herramientas de comunicación o redes para localizar, evaluar, usar y crear información. También se refiere a la habilidad para entender y usar la información en múltiples formatos de una gran gama de recursos que se presentan por medio de la computadora...”.

Aunque el término puede hacer pensar lo contrario, el concepto de alfabetización digital, según Ávila (2016) focaliza su atención en la adquisición y dominio de destrezas centradas en el uso de la información y la comunicación, y no solamente en las habilidades de utilización de la tecnología. De hecho, se reconocen los riesgos de “reducir la competencia digital a su dimensión más tecnológica e instrumental, es decir, centrarse en los conocimientos técnicos, en los procedimientos de uso y manejo de dispositivos y programas, y olvidar las actitudes y los valores” (Ávila, 2016: 8).

La alfabetización digital implica adquirir y desarrollar: 1) Habilidades y procedimientos necesarios para informarse y con ello desarrollar un rol activo dentro de los sistemas democráticos; 2) Habilidades de indagación y comunicación y 3) Habilidades de participación: herramientas de conversación y colaboración. Todo lo anterior, por supuesto, en un entorno digital. (Gros y Contreras, 2006).

De algunos años para acá se ha empezado a utilizar como sinónimo de AD el término Literacidad digital, lo cual es afortunado, pues con este término se evitan las connotaciones que tienen el de “alfabetismo” o el de “alfabetización”, más ligadas a una concepción básica y mecánica de la lectura y escritura; el término “literacidades” es más neutro y reduce ideas preconcebidas y prejuicios (Vargas, 2015).

En el caso de la alfabetización informacional, sucedió algo similar. Se han buscado formas alternativas de referirse al concepto en español y otros idiomas, de ahí que universalmente se utilice bastante el

acrónimo ALFIN; que con frecuencia prefiera hablarse de desarrollo de competencias informacionales, como se hará en varias ocasiones en este capítulo.

Bawden (2001) trata de precisar alcances y relaciones entre términos afines al manejo de información y considera que el término alfabetización digital fue puesto en boga por Paul Gilster, tras la publicación en 1997 de un libro precisamente con el título de *Alfabetización digital*.

Si bien Gilster relacionaba la alfabetización digital con la capacidad de revisar y aprovechar información presentada en medios digitales, él aclaraba, dice Bawden, que la AD era un asunto más bien de manejo de ideas y no tanto de teclados.

En el marco de la ALFIN se discute con frecuencia su relación con la alfabetización digital. Desde la ALFIN, las TIC son vistas principalmente como herramientas que colaboran a un manejo más eficiente de la información, pero se considera que existen algunas características importantes del manejo eficiente de la información que son independientes de la tecnología.

Un elemento, mencionado constantemente por autores como ACRL (2000), UNESCO (2011), Gutiérrez y Tyner (2012) y Vargas (2015) como clave para una interacción exitosa con la información es el pensamiento crítico, que no requiere de tecnologías para expresarse y fortalecerse.

Una persona puede constituirse en una usuaria crítica y eficiente de la información, sin necesariamente utilizar las modernas tecnologías para ello, este sería el caso de alguien que aproveche la información de un libro o de una revista impresos; en el otro sentido, se considera también que una persona que ha desarrollado habilidades para manejar equipos de cómputo y otras TIC, no por ello se le puede atribuir que también maneja la información con eficiencia. Una cosa es saber manejar el contenedor y otra manejar bien el contenido.

Alfabetización mediática e informacional

La UNESCO ha promovido un acceso equitativo a los bienes informativos y a las TIC, como paso necesario para avanzar a sociedades más desarrolladas y más justas. En el 2008, este organismo deci-

dió vincular en un solo programa la promoción de las competencias informacionales con las competencias necesarias para el adecuado aprovechamiento de los medios de comunicación, a través de programas de Alfabetización mediática e informacional, esto a pesar de que la misma UNESCO reconoce que tradicionalmente se han considerado como dos alfabetizaciones separadas (Avila, 2016).

A través de la AMI se busca desarrollar “Competencias esenciales (conocimiento, destrezas y actitud) que permiten a los ciudadanos involucrarse eficazmente con los medios y otros proveedores de información y desarrollar un pensamiento crítico y un aprendizaje de destrezas a lo largo de toda la vida para socializar y convertirse en ciudadanos activos.” (UNESCO, 2011: 185).

El concepto de alfabetización mediática e informacional trae consigo una carga de valores personales y sociales, así como implicaciones éticas en el uso de la información. Comprende cinco competencias básicas: comprensión, pensamiento crítico, creatividad, consciencia intercultural y ciudadanía. (Gutiérrez y Tyner, 2012: 36).

En el 2013, la misma UNESCO publicó una guía para definir políticas y estrategias relacionadas con la AMI, en ella se menciona que se prefiere no expresar una definición del concepto, pero sí se presenta una lista de las competencias que demuestran que una persona ha avanzado en esta alfabetización (Grizzle et al, 2013: 13 y 14). Las competencias enunciadas son diez, se incluyen enseguida solamente cuatro de ellas, citadas textualmente, por considerar que las otras seis son básicamente las mismas que propone la alfabetización informacional.

1. Comprende el rol y las funciones de los medios y otros proveedores de información en las sociedades democráticas.
2. Comprende las condiciones bajo las cuales esas funciones pueden cumplirse.
3. Es capaz de aplicar habilidades en el uso de las TIC para procesar información y producir su propio contenido.
4. Se involucra con los medios y otros proveedores de información, incluyendo Internet, para ejercer su autoexpresión, la libertad de expresión, el diálogo intercultural y la participación democrática.

Alfabetización informacional

Al encontrar una diversidad de definiciones de lo que se puede entender por alfabetización informacional, en ocasiones es llamada alfabetización informativa o también alfabetización en información, es: "...la capacidad de adquirir, evaluar en forma crítica, seleccionar, usar, crear y comunicar información de modo tal que conduzca al conocimiento y a la sabiduría."

Canada. (Ministry of Education and Training, Citado por Ferroni, 2004: 2). Nótese que en esta definición no se hace ninguna referencia al aprovechamiento de las TIC, con lo que se refuerza lo que se ha venido comentado en el sentido de que la ALFIN involucra competencias que van más allá del manejo de tecnologías.

La alfabetización informacional fue definida antes que otras alfabetizaciones y se coincide con quienes lo consideran el concepto más amplio, dentro del cual pueden quedar anidados el de alfabetización digital y el de alfabetización mediática e informacional. Además de una mayor antigüedad, la ALFIN tiene la ventaja de haber desarrollado estándares e indicadores para identificar su manifestación y evaluar su desarrollo, a través de competencias.

En el año 2000, la Association of College and Research Libraries (ACRL) de los EUA publicó los estándares para reconocer a los estudiantes universitarios que han alcanzado un desarrollo adecuado de sus competencias para manejar información (ACRL, 2000). Sin duda, estos indicadores y estándares pueden ser útiles para guiar los esfuerzos en materia de ALFIN para la población en general, lo que brinda elementos que ayudan a establecer objetivos de aprendizaje y a realizar ejercicios de evaluación.

De acuerdo con los estándares propuestos por la ACRL, un estudiante universitario alfabetizado informacionalmente es capaz de:

1. Determinar la naturaleza y alcance de su necesidad de información.
2. Acceder a la información requerida en forma efectiva y eficiente.
3. Evaluar la información y sus fuentes críticamente, e incorporar la información seleccionada en su propia base de conocimientos y sistema de valores.

4. En forma individual, o como miembro de un grupo, utilizar la información efectivamente para cumplir propósitos específicos.
5. Comprender muchas de las cuestiones económicas, legales y sociales que rodean el uso de la información y acceder y utilizar información ética y legalmente. (ACRL, 2000: 8-14).

Para cada una de estas competencias se han desarrollado una serie de indicadores que hacen referencia a conocimientos, habilidades o valores que dan evidencia del cumplimiento de la misma. Por ejemplo, para la competencia número 5, un estudiante universitario estará dando evidencia de cumplir con ella cuando (ACRL, 2000):

1. Observa disposiciones legales, regulaciones, políticas institucionales y la etiqueta relacionada con el acceso y uso de los recursos informativos.
2. Se comunica siguiendo prácticas aceptadas.
3. Reconoce cuando utiliza fuentes informativas (cita adecuadamente).
4. Utiliza el pensamiento crítico.
5. Obtiene y divulga información legalmente.

En el mismo documento mencionado, la ACRL reconoce que las habilidades para el manejo de tecnologías de la información están muy ligadas y se traslapan con la ALFIN, pero que ésta última constituye una competencia más amplia.

Es interesante destacar, siguiendo a Área (2014: 5) que el desarrollo de competencias informacionales implica trabajar en cinco dimensiones formativas de los individuos:

1. *Dimensión instrumental.*
2. *Dimensión cognitiva.*
3. *Dimensión comunicativa.*
4. *Dimensión axiológica.*
5. *Dimensión emocional.*

Es interesante porque permite ver de una manera clara que el desarrollar habilidades para manejar con destreza instrumentos relacionados con la información es sin duda importante para hacer un aprovechamiento más efectivo de la información, pero constituye so-

lamente una parte de lo que se requiere para llegar a ser considerado una persona competente en el manejo de la información.

Elementos en común de las diferentes alfabetizaciones

Abid (2004) identifica a las competencias informacionales como competencias fundamentales para el aprendizaje en una perspectiva de toda la vida y que son comunes para todas las disciplinas, para todos los entornos de aprendizaje y para todos los niveles de educación.

Es posible que la diversidad de conceptos que de alguna manera se relacionan con el aprovechamiento eficiente de los recursos informativos, se debe a que han surgido desde diferentes perspectivas disciplinarias y no se ha dado aún una suficiente comunicación, por parte de quienes promueven el acceso y aprovechamiento de la información, para integrar y uniformar conceptos.

Puede observarse, al revisar estas visiones, que existe coincidencia en que no es suficiente tener acceso a la información y a las tecnologías que facilitan su manejo. Es necesario que las personas desarrollen una serie de competencias para manejar ambas, a la información y a las tecnologías, pero sobre todo es necesario fomentar valores y actitudes en torno a este recurso. Como dice Ávila (2016: 3): “Ser ciudadano digital, usuario de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), se sostiene en la responsabilidad, la ética, la legalidad y la justicia con sus dimensiones humanas, culturales y sociales.”

En conjunto, estas diferentes alfabetizaciones pueden realizar importantes aportaciones para que las personas avancen en la adopción de competencias que les ayudarán a ser mejores ciudadanos en un entorno digital, como el que actualmente prevalece.

3.3. LA INFORMACIÓN COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA LA CIUDADANÍA DIGITAL

En este apartado se busca exponer brevemente cuál es el papel que juega la información y las competencias relacionadas con su adecuado manejo, en la actuación de una persona preparada para ejercer sus derechos y obligaciones como ciudadano en un entorno digital.

Información, libertad y felicidad

Shapiro y Hughes (1996), en uno de los artículos más citados en el tema de la ALFIN: *Information Literacy as a Liberal Art*, plantean una importante pregunta: “¿Qué es lo que una persona necesita saber hoy para ser un miembro de pleno derecho, competente y culto, de la sociedad de la información?”. (p. 1).

A través de revisar las ideas de Condorcet, filósofo francés del Siglo XVIII, Shapiro y Hughes (1996: 1) analizan la razón de los programas de ALFIN. Condorcet consideraba que: “La divulgación del conocimiento, a través de mejorar y democratizar la educación, contribuiría directamente a una mayor libertad política y felicidad del ser humano.” En este planteamiento se refleja la concepción, desde las ideas de la Ilustración, de que existe una relación estrecha entre el conocimiento, la libertad y la felicidad.

Con esta perspectiva, Shapiro y Hughes (1996) concluyen que la ALFIN debe ser algo amplio: algo que capacite a los individuos para usar efectivamente la información; que los capacite también para utilizar en su provecho las TIC y para adaptarse a los cambios continuos; debe igualmente preparar a los individuos a pensar críticamente en todo lo relacionado con la información y la Sociedad de la información.

Consumidores y prosumidores de información

Galindo (2009) propone que los programas de ALFIN se relacionan con la necesidad de manejar cantidades de información cada vez más grandes y más complejas. De hecho, durante el siglo XX muchos de los esfuerzos desarrollados por parte de profesionales de la información y por educadores, en relación al aprovechamiento de la información, fueron concebidos a partir de visualizar la información como un recurso escaso. En los programas de ALFIN se enfatizaba el fortalecimiento de habilidades para plantear estrategias exitosas de localización y recuperación de información. Ahora es necesario también promover conocimientos, habilidades, actitudes y valores en los individuos, viéndolos como prosumidores de información, en un entorno donde abundan los recursos informativos.

Una enorme cantidad de esos recursos informativos están ahora disponibles para todos los usuarios, gracias al Internet libre y a los repositorios participantes en el movimiento internacional de acceso abierto. Encontrar información sobre prácticamente cualquier tema no parece ser mayor problema, pero encontrar y distinguir la información de calidad sí lo es. Los programas de ALFIN, AD y AMI pueden promover entre los ciudadanos la identificación de criterios claros y un pensamiento crítico para determinar a cuáles recursos y a cuáles medios se les debe otorgar credibilidad.

Galindo (2009) propone que las competencias informacionales pueden agruparse en tres tipos de estándares: 1. Competencias en el manejo de la información; 2. Competencias para el aprendizaje independiente y 3. Competencias para la responsabilidad social. Son estas últimas las más relacionadas con la ciudadanía digital y a las que se les otorga una especial atención en los apartados que siguen.

3.4. COMPETENCIAS INFORMACIONALES A FORTALECER EN EL ENTORNO DE LA WEB 2.0

Es necesario ahora enfatizar la formación de los cibernautas en un uso ético de la información en el momento de compartir contenidos, tanto los producidos por ellos mismos, como los que obtuvieron de otras fuentes. Esto implica promover que participen positivamente en situaciones como las que detallaremos enseguida. Cabe mencionarse que podrían analizarse otras prácticas que ofrecen áreas de oportunidad, como las identificadas por la UNESCO (2015) que dan evidencia de falta de respeto a la dignidad humana: situaciones en que se utiliza el lenguaje de odio, se distribuyen imágenes pornográficas y se radicalizan temas religiosos y políticos, pero nos limitaremos a comentar los siguientes cinco temas:

1. Publicación de información verídica.
1. Respeto a la privacidad de las personas.
2. Respeto a la propiedad intelectual.
3. Rechazo al ciberacoso.
4. Rechazo al *Trolling*.

Publicación de información verídica

Ante la enorme cantidad de información que se publica y se comunica actualmente a través de los diferentes medios electrónicos, hay muchas posibilidades de ser objetos de engaño en cuanto a la veracidad de la información publicada. Recientemente se ha acrecentado la preocupación por las noticias falsas que circulan en las redes sociales. El término *Fake News* se ha vuelto cada vez más conocido y de uso común.

MEGATERREMOTO EN MEXICO

El terremoto será 10 veces
peor que el de Ecuador y Japón

En ocasiones, las personas que publican información falsa o imprecisa no lo hacen dolosamente y hasta pueda ser que quien la comparta sienta que está haciendo un beneficio a los posibles lectores. Un ejemplo es esta noticia que se ha publicado en más de una ocasión en blogs y en redes sociales.

En la divulgación de esta noticia se afirma que la información está avalada por científicos de la UNAM. Alguien con un acervo básico de conocimientos científicos seguramente descalificará la noticia de inmediato, pues es sabido que hasta el momento no es posible predecir terremotos —además de que sería realmente inconcebible que pudiera producirse con la magnitud anunciada. Sin embargo, regularmente hay incautos que creen en noticias como ésta y caen en situaciones de pánico. La UNAM ha tenido que invertir tiempo y recursos para salir a desmentir esta noticia.

Los programas de ALFIN tienen claros los criterios que permiten identificar la información de calidad y la hacen confiable. Promueven también una actitud crítica ante la información que se lee en diferentes medios. Estos criterios e indicadores pueden guiar en la enseñanza y promoción de actitudes en pro de un manejo crítico y honesto de la información, ya sea como receptores o productores de información.

Respeto a la privacidad de las personas

Herrera (2016) describe con detalle cómo los propietarios de las redes sociales, como *Facebook* establecen condiciones para los usuarios que los dejan prácticamente indefensos en cuanto a la privacidad de sus datos personales.

La autora hace un llamado a que éste sea un tema de preocupación para los gobiernos y que se promueva una educación que sensibilice a los ciudadanos sobre la importancia de vigilar que sus datos personales estén resguardados, así como de evitar caer en situaciones en que vulnere los derechos de los demás en su privacidad. Los países europeos parecen tener ventajas en estos temas y en América Latina, Chile sería un referente. En este país sudamericano, si un usuario publica información de otra persona, sin su autorización, puede quedar sujeto a algunas disposiciones legales.

Este tema puede analizarse, entonces, desde la perspectiva de los cuidados que todos los ciudadanos deben tener para que organismos y empresas que recogen información personal de los usuarios de las redes digitales no hagan mal uso de ella; la otra vertiente es desarrollar una mayor cultura y sensibilidad para que los usuarios de las redes sociales hagan un uso cuidadoso de la información de otros conciudadanos.

Uno de los momentos en que es frecuente que algunas personas publiquen en las redes sociales información que afecta la privacidad de terceros, es cuando se presentan hechos violentos, como robos, asesinatos o accidentes.

Un ejemplo de lo anterior se vivió en México en enero de 2017, cuando se presentó el lamentable hecho de que un niño de secundaria de la ciudad de Monterrey disparó y asesinó a algunos de sus compañeros. Muy pronto en las redes sociales empezaron a circular imágenes publicadas por particulares que desconocían que en México existe una Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, aprobada en el 2014, que señala como infracción la difusión de imágenes que violen los derechos de los menores. El artículo 76 de esta Ley establece que:

Niñas, niños y adolescentes no podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información

o datos personales, incluyendo aquélla que tenga carácter informativo a la opinión pública o de noticia que permita identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación.

Respeto a la propiedad intelectual

Internet y las redes sociales han permitido el acceso a enormes volúmenes de información que hasta hace pocos años eran insospechadas. Es posible decir, incluso, que mucha de la información que se maneja en las redes ni siquiera es necesario buscarla, pues es ella la que viene a nuestro encuentro.

Por desconocimiento de formas sencillas de atribuir la autoría de la información compartida; porque para algunos resulta una tarea tediosa o por ideas falsas que se tienen con respecto a la información que circula en la Web, son cotidianos los casos en que los ciudadanos omiten utilizar formas que reflejen un respeto a la propiedad intelectual. El no indicar las fuentes de donde se obtiene la información utilizada como insumo en las comunicaciones, o que es simplemente redistribuida, contribuye a esa sensación de caos y confusión que se vive en la red.

Es necesario insistir en establecer programas para sensibilizar sobre normas de respeto a las disposiciones legales en el tema del derecho de autor y en fomentar la etiqueta social. Ambos temas, muy bien trabajados ya en los programas de ALFIN, harán más civilizados los ambientes virtuales y permitirán aprovechar mejor la información que por ellos circula.

Rechazo al Ciberacoso

También llamado Cyberbullying; es una práctica muy extendida. Es de llamar la atención que parece existir un consenso social sobre lo negativo que resulta el acoso o bullying, por ejemplo, en los ambientes escolares y hasta en los laborales, pero en las redes sociales es muy común.

A muchas personas parece haberles caído de sorpresa las posibilidades que abren las redes sociales para expresarse y han utilizado estas facilidades y su libertad de expresión para desfogar inquinas. Alegría (2016) recuerda que hasta hace algunas décadas parecía in-

concebible que alguien utilizara un medio para desear la muerte a otra persona y ahora es algo que se observa constantemente.

Algunos psicólogos afirman que insultar, por cualquier medio, puede llegar a convertirse en una adicción. Además de que muchos de quienes acostumbran usar las redes sociales para insultar tienen problemas de baja autoestima, depresión e ira (Alegría, 2016).

También el problema de la cultura o nivel educativo de los cibernautas, creen estar en posibilidad de opinar en temas que realmente no conocen; a quienes no concuerden con sus puntos de vista no podrán responderles con argumentos, sólo con insultos. Krauze (2012) fue de los primeros en México en llamar la atención a este fenómeno cuando dijo: “La indignación política se desfoga en una violencia verbal incompatible con los instrumentos propios de la racionalidad: la argumentación, la fundamentación, la persuasión, la coherencia, la claridad.”

En algunos países se están promoviendo medidas legales para castigar a quienes insultan a través de las redes sociales u otros foros de Internet; también hay iniciativas para incluir en estos castigos a dueños que permiten que se suscite el desorden en los medios que administran; mientras tanto, los programas de ALFIN pueden hacer una aportación valiosa, apelando principalmente a los valores de los ciudadanos y buscando la manera de reflejarlos en su práctica cotidiana en las redes sociales.

Rechazo al Trolling

El *trolling* es un término que recientemente ha irrumpido en el mundo de las redes sociales. Aún no existe una traducción en español y hay quienes anticipan que terminará constituyéndose en un término utilizado así, sin traducir, como ha sucedido con otro término de semántica cercana, el *bullying*, usado por muchos en lugar de acoso o ciberacoso. Machín-Mastromatteo (2016: 137) define el *Trolling* como: “Acciones de alborotadores, personas que desean captar la atención y entonces crean controversias por prácticamente cualquier cosa...”.

A diferencia de los casos de *bullying*, quienes cometen *trolling* no siempre conocen al destinatario de su acción y más que hacer daño buscan interrumpir y angustiar, muy frecuentemente desde el anonimato (Nicol, 2012).

Umberto Eco, fue bastante contundente cuando aseguró que “Las redes sociales le dan derecho de hablar a legiones de idiotas que primero hablaban sólo en el bar después de un vaso de vino, sin dañar a la comunidad. Ellos eran silenciados rápidamente y ahora tienen el mismo derecho a hablar que un premio Nobel. Es la invasión de los idiotas” (Villeda 2015).

Villeda concluye su artículo con una frase con la que es difícil no estar de acuerdo: “Que bueno que todo mundo tenga un espacio para expresarse, bienvenida la era digital, pero cuánta razón tiene Eco cuando llama a educar en el uso de este medio”.

En una nota publicada recientemente por los administradores de *Twitter* (Benner, 2016) se informa de la activación de una serie de recursos tecnológicos encaminados a reducir el lenguaje de odio y a permitir a los usuarios la posibilidad de evitar leer mensajes desagradables. Los usuarios podrán insertar palabras o frases que desean evitar en los mensajes que revisan. Se reconoce de antemano que esta medida no terminará con el problema, pero se espera que en algo colabore. Todos estos temas, brevemente abordados aquí, abren muchas posibilidades para programas de ALFIN encaminados a fortalecer ciudadanos alfabetizados en el uso de la información y con una conciencia de ciudadanía en ambientes digitales.

3.5. LA ALFIN COMO UNA POLÍTICA NACIONAL

Si aceptamos que los programas de ALFIN, de CD o de AMI pueden impactar en la formación de ciudadanos más preparados para desarrollarse en la Sociedad de la información o del conocimiento, deberíamos aceptar también la necesidad de que exista una política y una agenda nacional en la materia.

Los programas de alfabetización informacional se han desarrollado, en el caso de México, principalmente en las instituciones de educación superior y gracias especialmente a iniciativas y esfuerzos de los bibliotecarios. Si se quiere lograr que el grueso de la ciudadanía desarrolle las competencias que le permitan aprovechar los recursos informacionales, es necesario contar con una política pública que busque llevar programas de ALFIN a toda la población.

En el texto de la Constitución Política de nuestro país, se tiene un gran trecho avanzado, pues señala que: “El Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y del conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales” (Constitución Política de los EUM, Art. 6º).

La verdad es que México tiene un retraso en sentar las bases para una política nacional en materia de ALFIN y de ciudadanía digital. Apenas hace poco tiempo se puede decir que se cuenta con una agenda digital; es decir, con programas y planes de trabajo formales, encaminados a lograr la inclusión digital de la mayor parte de los mexicanos, así como su preparación para la Sociedad de la información y del conocimiento. No es que anteriormente no se hiciera algo en este tema, pero se trataba principalmente de acciones aisladas y sin continuidad (Cortés-Vera y Tarango, 2016).

Afortunadamente la administración federal actual tiene planes más concretos y de largo plazo y cuenta con una Estrategia Digital Nacional, registrados además convenientemente en los documentos que rigen la planeación del país. Se mencionan solamente tres programas nacionales, considerados entre los más importantes y relevantes para este tema: el primero de ellos ya se llevó a cabo y fue objeto de una gran polémica; la donación de miles de receptores de TV digitales a población de escasos recursos, para evitar que quedaran desconectados con el “apagón analógico”.

Quizá una de las mayores críticas a este programa fue en el sentido de que sirve de muy poco el contar con receptores modernos, cuando los contenidos de los programas de TV abierta en el país son de muy mala calidad.

Otro muy importante y ambicioso programa es “México Conectado”, a través del cual se espera que a finales de 2018 el país cuente con 250 mil puntos de conexión a Internet, gratuitos, a lo largo de todo el territorio nacional, incluyendo comunidades rurales. Esta infraestructura es necesaria para lograr una mayor inclusión digital y para poder instrumentar posteriormente programas de ALFIN, AD, o AMI.

Un tercer programa nacional que ojalá vaya rindiendo frutos paulatinamente es el que busca democratizar el acceso a la información generada a partir de proyectos de investigación respaldados con re-

cursos públicos. La expectativa es que en la medida en que toda la población pueda tener acceso a recursos informativos producto de investigación científica, se irá generando, poco a poco, una mayor cultura de la información entre la población.

Están sin duda aún por diseñarse programas nacionales enfocados en específico en la promoción de las competencias necesarias para aprovechar y utilizar la infraestructura y los bienes informativos, a través de tareas de alfabetización informacional, alfabetización digital o alfabetización mediática e informacional. Consideramos que estos programas muy posiblemente surgirán a partir de propuestas de las comunidades académicas, científicas o de la sociedad civil.

Mientras tanto, las diferentes comunidades pueden cooperar, en la escuela, en la casa o en el trabajo, con acciones pequeñas o mejor estructuradas, e incluso con el ejemplo, en ir construyendo una cada vez mayor cultura en el uso y aprovechamiento de la información y una más sólida ciudadanía digital.

Se coincide completamente con la visión de UNESCO (2015: 63) de que Internet y las tecnologías derivadas pueden colaborar a la realización de los ideales de la humanidad si se utilizan con ética, considerando a la ética como la “afirmación de los derechos humanos, la paz, la equidad y la justicia”. También se coincide en que las decisiones que las personas tomen en el uso de Internet y tecnologías derivadas deben provenir principalmente de sus creencias y valores y no necesariamente de la observancia de leyes y regulaciones.

3.6. REFLEXIONES FINALES

Este documento ha buscado explorar un tema de gran actualidad y complejidad, sobre el cual seguramente deberá seguirse investigando y publicando. Aquí las principales reflexiones a manera de conclusión:

1. La información es un recurso valioso, cuyo uso y aprovechamiento adecuado resulta básico para que cualquier ciudadano alcance mejores posibilidades de bienestar personal y de participación en el desarrollo social.
2. Existen diversos términos para referirse a las literacidades que deben fortalecerse en los individuos para lograr un manejo efi-

ciente y ético de la información. Estos términos provienen de diferentes perspectivas disciplinares y en algunos aspectos se traslapan.

3. Si bien el manejo eficiente y ético de la información se apoya actualmente en gran medida en las nuevas tecnologías, se mantienen como fundamentales elementos muy propios de las personas, como sus valores, sus actitudes y su pensamiento crítico.
4. La alfabetización informacional, al igual que la alfabetización digital y la alfabetización mediática e informacional, tienen un rol importante en el desarrollo de la cultura en el uso de información y de la ciudadanía digital, necesarios para participar activamente en una Sociedad del conocimiento incluyente.
5. Las competencias de los ciudadanos como productores de información han cobrado una creciente importancia, también han traído nuevas responsabilidades, para las cuales es urgente que existan programas de sensibilización, instrucción y educación.
6. Es necesario también reflejar esta problemática y todas estas necesidades en una política pública, que vaya más allá de favorecer el acceso a las tecnologías y a la información; que aproveche todos los recursos posibles e integre esfuerzos para lograr que desde los primeros años de educación se vayan formando los ciudadanos que requieren las sociedades de la información y del conocimiento.
7. Los programas de alfabetización informacional han desarrollado una serie de herramientas y experiencias que pueden aprovecharse en los programas dirigidos a fortalecer las competencias de las personas en el manejo de información, para con ello lograr una ciudadanía digital más enterada y con una actitud más participativa y responsable en su convivencia en los entornos digitales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABID, A, 2004, Information literacy for lifelong learning. World Library and Information Congress: 70th IFLA General Conference and Council, 22-27 August 2004. Buenos Aires, Argentina.
- ALEGRÍA, J. M, 2016, No existe un derecho a insultar en los medios. *Etcétera*. Pp. 17-20.

- AREA M. y GUARRO, A., 2012, La alfabetización informacional y digital: fundamentos pedagógicos para la enseñanza y el aprendizaje competente. *Revista Española de Documentación*. Número monográfico. Pp. 46-74.
- ÁREA MOREIRA, M., 2014, La alfabetización digital y la formación de la ciudadanía del siglo XXI. *Revista Integra Educativa*. 7 (3). Recuperado de: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1997-40432014000300002&lng=en&tlng=en
- Association of College and Research Libraries, 2000, *Information Literacy Competency Standards for Higher Education: Standards, Performance Indicators, and Outcomes*. Chicago: ACRL, ALA, 2000.
- AVILA MUÑOZ, P., 2016, Construcción de ciudadanía digital: un reto para la Educación. Suplemento *Signos EAD*.
- BAWDEN, D., 2001, *Information and digital literacies; a review of concepts*. *Journal of Documentation*. 57(2), pp. 218-259.
- BENNER, K., 15 de noviembre de 2016, *Twitter adds new ways to curb abuse and hate speech*. Recuperado de: https://www.nytimes.com/2016/11/16/technology/twitter-adds-new-ways-to-curb-abuse-and-hate-speech.html?_r=0
- CORTÉS-VERA, J. y TARANGO, J., 2016, “Continuidad en las políticas de información en México: un panorama de los primeros años del Siglo XXI”. En: Tarango, J. y Cortés-Vera, J. (2016). *Gobierno abierto y ciudadanía digital*. Buenos aires: Alfagrama Ediciones. Pp. 15-37.
- Diario de Avisos, 20 de febrero de 2016, Diez frases de Umberto Eco que invitan a reflexionar. Recuperado de: <http://www.diariodeavisos.com/2016/02/diez-frases-umberto-eco-invitan-reflexionar/>
- FERRONI, B. J., 2004, Alfabetización en información. ¿Asumen los bibliotecarios que es parte de su misión incluir a TODOS en la Sociedad de la Información? IFLA World Library and Information Congress; 70th IFLA General Conference and Council. Buenos Aires.
- FREIRE, P., 2004, *La importancia de leer y el proceso de liberación*. 16ª. ed. México, D.F: Siglo Veintiuno Editores.
- GALINDO, J. A., 2009, Ciudadanía digital. *Signo y pensamiento*. 28(54), pp. 164-173.
- GLISTER, P., 1997. *Digital Literacy*. New York: Wiley.
- GRIZZLE, A., MOORE, P., DEZUANNI, M. L., ASTHANA, S., WILSON, C., BANDA, F., y ONUMAH, C., 2013, *Media and information literacy: policy and strategy guidelines*. París: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization.
- GROS, B. Y CONTRERAS, D., 2006,. La alfabetización digital y el desarrollo de competencias ciudadanas. *Revista Iberoamericana de Educación*. No. 42. Pp. 103-125.
- GUTIÉRREZ, A. y TYNER, K., 2012, Educación para los medios, alfabetización mediática y competencia digital. *Comunicar. Revista científica de Comunicación y Educación*. No. 38, pp. 31-39.
- HERRERA CARPINTERO, P., 2016, El derecho a la vida privada y las redes sociales en Chile. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*. 5 (1). Pp. 87-112.

- KRAUZE, E., 8 de julio de 2012, La degradación de la palabra. *Reforma*. Recuperado de: <https://elecciones2012mx.wordpress.com/2012/07/08/la-degradacion-de-la-palabra-enrique-krauze-reforma/>
- MACHÍN-MASTROMATTEO, J. D., 2016, Cultura de la información, desarrollo abierto, tecnologías sociales y participación ciudadana. En: Tarango, J. y Cortés-Vera, J. (2016). *Gobierno abierto y ciudadanía digital*. Buenos Aires: Alfagrama Ediciones. Pp. 130-170.
- NICOL, S., 2012, Cyber-bullying and trolling. *Youth Studies Australia*, 31(4).
- RIBBLE, M., 2011, *Digital citizenship in schools*. International Society for Technology in Education.
- SANTOS, E. y SODRÉ ROSSINI, S. T., 2014, Comunidade REA-Brasil no Facebook um espaço de ativismo, autorias, compartilhamentos e inquietações *Sodré Rossini*Introdução. En: Porto, C., and Santos, E., Orgs. (2014). *Facebook e educação: publicar, curtir, compartilhar* [online]. Campina Grande: EDUEPB. Recuperado de: <http://static.scielo.org/scielobooks/c3h5q/pdf/porto-9788578792831.pdf>
- SHAPIRO, J. J. y HUGUES, S. K., March-April 1996, Information Literacy as a Liberal Art. Enlightenment Proposals for a New Curriculum. *Educom Review* (31) 2. Recuperado de: <http://teaching.uncc.edu/sites/teaching.uncc.edu/files/media/files/file/InstructionalTechnologies/InformationLiteracy.pdf>
- TAN, T., 2011, Educating Digital Citizens. *Leadership*. September-October
- UNESCO, 2011, Alfabetización mediática e informacional. Curriculum para profesores. París: UNESCO. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002160/216099S.pdf>
- UNESCO, 2015, *Keystones to Foster Inclusive Knowledge Societies*. París: UNESCO.
- VARGAS FRANCO, A., 2015, Literacidad crítica y literacidades digitales: ¿una relación necesaria? (Una aproximación a un marco teórico para la lectura crítica). *Revista Folios*, núm. 42, julio-diciembre, pp. 139-160.
- VILLEDA, A. C., 7 de nov. de 2015, Redes y legiones de Idiotas. *Milenio Diario*. Recuperado de: http://www.milenio.com/firmas/alfredo_c_villeda/Redes-legiones-idiotas_18_624117607.html

Legisgrafía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2014.